



CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES FEDERAL 2016



Módulo 2: Garantía del acceso a la información y protección de datos personales por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)

Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

Sección I: Competencias en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales	Pregunta 1
Sección II: Actividades de capacitación promovidas por el Instituto	Preguntas 2-7
Sección III: Recursos de revisión en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales	Preguntas 8-23
Sección IV: Recursos de inconformidad ante el Instituto	Preguntas 24-28
Sección V: Medidas de apremio	Preguntas 29-33
Sección VI: Sanciones	Preguntas 34-38
Sección VII: Denuncias por actos u omisiones	Preguntas 39-40
Sección VIII: Cultura de la transparencia, el derecho de acceso a la información y protección de datos personales	Preguntas 41-50.1
Sección IX: Protección de datos personales	Preguntas 51-56
Participantes y comentarios generales	
Glosario	

CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES FEDERAL 2016

Módulo 2:

Garantía del acceso a la información y protección de datos personales por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto..."

DERECHOS DE LAS UNIDADES DEL ESTADO

De conformidad con lo previsto por la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, las Unidades del Estado tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

PRESENTACIÓN

Derivado de las atribuciones que le confiere la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), como organismo público del Estado Mexicano con autonomía técnica y de gestión, es responsable de suministrar a la sociedad y al Estado, información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, normando y coordinando el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dentro de los Subsistemas que soportan al SNIEG, la Junta de Gobierno del INEGI crea en diciembre de 2008, el *Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia* (SNIGSPIJ), el cual pone énfasis en la generación de información que permita conocer aspectos relevantes de la gestión y operación de las instituciones públicas de los tres Poderes y de los tres ámbitos de Gobierno que conforman al Estado Mexicano.

Por su parte, el SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico, el de "Institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman al Estado Mexicano, y a sus respectivos poderes, en las funciones de gobierno, seguridad pública, procuración e impartición de justicia, y sistema penitenciario, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias".

Con esta perspectiva, desde el año 2009 se iniciaron las actividades relacionadas a la generación de la información en las materias de gobierno, seguridad pública y sistema penitenciario estatales, a efecto de consolidar la generación de información estadística en tales materias, así como la construcción de una serie histórica que soporte el proceso de las políticas públicas en estos temas, y de las cuales ya se pueden consultar sus resultados en la página de Internet del INEGI.

A cinco años de distancia de la aplicación del primer Censo realizado en estas materias, y para darle continuidad a los trabajos de generación información estadística, se presenta este cuestionario, denominado "*Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal 2016*", el cual tiene por objeto generar información estadística y geográfica de la gestión y desempeño del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, específicamente en las funciones de gobierno, transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, con la finalidad de que dicha información se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en los referidos temas

En tal sentido, el "*Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal 2016*", está conformado por tres Módulos:

Módulo 1: Estructura organizacional y recursos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Módulo 2: Garantía del acceso a la información y protección de datos personales por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Módulo 3: Información de los Sujetos Obligados registrada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Por su parte, cada Módulo se conforma por cinco apartados, el primero se denomina "Portada General", la cual contiene la presentación y las instrucciones generales para la entrega del cuestionario, el segundo corresponde al cuestionario de cada uno de los Módulos que integran el Censo, el tercero contiene un Glosario Específico para cada Módulo, el cuarto presenta una relación para registrar a los servidores públicos que participaron en el llenado del Módulo correspondiente, y por último el quinto apartado, contiene una hoja para que los informantes puedan anotar comentarios generales.

Es importante mencionar que para el llenado del cuestionario en la versión electrónica, se sugiere utilizar como apoyo visual la versión física. Lo anterior, derivado de que por el formato de vista que se le aplique al archivo electrónico al momento de su llenado, algunos textos puedan no apreciarse, situación que no ocurre en la versión física.

Considerando la información que se solicita en cada uno de los Módulos del Censo, el llenado requiere de la participación de diversos servidores públicos del Instituto. En cada Módulo se establece el tipo de informantes que deberán participar en el llenado, que corresponde a aquellos que por sus atribuciones cuenten con la información adecuada y necesaria. Los servidores públicos que se establecen como informantes en cada Módulo, deberán validar la información establecida mediante su firma en la portada de cada uno de éstos, así como, el sello de la institución que representan. A efecto de recabar toda la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario se pueden auxiliar de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo, para lo cual se solicita que registren sus datos en la hoja de "Servidores Públicos que participaron en el llenado del Módulo", que se encuentra al final del cuestionario.

Cabe destacar, que la información proporcionada y validada por los servidores públicos adscritos al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), será considerada como información oficial.

En particular, el Módulo 1 se enfoca en captar información relacionada con las características principales de la forma de organización y funciones con las que cuenta el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos. De igual forma se requiere información que permita conocer la cantidad de recursos humanos, presupuestales y materiales con los que cuentan para el ejercicio de sus funciones.

Para tal efecto, dicho Módulo se conforma de 171 preguntas, las cuales se agrupan en dieciséis secciones: I. Estructura Organizacional del Instituto; II. Recursos humanos del Instituto; III. Recursos Presupuestales del Instituto; IV. Recursos Materiales del Instituto; V. Gobierno Electrónico; VI. Ejercicio de Funciones Específicas; VII. Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; VIII. Protección de datos personales; IX. Órganos de Transparencia; X. Clasificación de la información; XI. Cultura de la transparencia; XII. Control interno y Anticorrupción; XIII. Participación Ciudadana; XIV. Marco Regulatorio; XV. Asociación intergubernamental y XVI. Administración de Archivos y Gestión documental.

Por lo que hace al Módulo 2, este se enfoca en captar información del ejercicio de la función de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos, que permitan identificar los elementos básicos del ejercicio de las funciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para lo cual se conforma de 56 preguntas, agrupadas en nueve secciones: I. Competencias en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales; II. Actividades de capacitación promovidas por el Instituto; III. Recursos de revisión en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales; IV. Recurso de Inconformidad ante el Instituto; V. Medidas de apremio; VI. Sanciones; VII. Denuncias por actos u omisiones; VIII. Cultura de la transparencia, el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales y IX. Protección de datos personales.

El Módulo 3, se enfoca en captar información que permita identificar los elementos básicos de las atribuciones y funciones específicas de los sujetos obligados en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, que es registrada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), para lo cual se conforma de 48 preguntas, agrupadas en ocho secciones: I. Sujetos obligados; II. Órganos de Transparencia en los sujetos obligados; III. Clasificación de la información de los sujetos obligados; IV. Capacitación realizada por los sujetos obligados; V. Obligaciones comunes de transparencia de los sujetos obligados; VI. Obligaciones específicas de transparencia de los sujetos obligados; VII. Solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales de los sujetos obligados y VIII. Cultura de la transparencia.

ENTREGA DEL CUESTIONARIO

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del presente cuestionario, una vez que se haya completado, debe ser enviado en versión preliminar, a más tardar el **29 de abril de 2016**, a la dirección electrónica:

fernando.miranda@inegi.org.mx

Una vez completada la revisión y validación del cuestionario, este será devuelto al servidor público adscrito al **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)**, que lo haya entregado, a efecto de notificarle las modificaciones que deberán realizarse al mismo, antes de imprimir la versión definitiva para firma, o bien, darle el Vo.Bo. para que se proceda a imprimir y firmar el archivo electrónico enviado, el cual será considerado como versión definitiva.

De igual forma, una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario mediante vía electrónica y de manera física, para lo cual, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, debe ser la misma que se entrega en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, y se enviará a más tardar el **13 de Mayo de 2016**, a la siguiente dirección electrónica: **fernando.miranda@inegi.org.mx**

2) Entrega física:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, debe imprimirse para recabar firmas y sellos de los servidores públicos que se registraron en la portada, y una vez realizado lo anterior, deberá entregarse en original a más tardar el **13 de Mayo de 2016**, de acuerdo con los siguientes datos:

Adrián Franco Barrios

Director General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia

Av. Patriotismo #711, Torre A, octavo piso, Col. San Juan Mixcoac, Del. Benito Juárez, C.P. 03730, México, D.F

DUDAS O COMENTARIOS

En caso de dudas o comentarios, hacerlas llegar a su enlace en la Coordinación Estatal del INEGI, quien tiene los siguientes datos:

Nombre: **Mtro. Fernando González Miranda**

Correo electrónico: fernando.miranda@inegi.org.mx

Teléfono: **Tel: (0155) 5278-1000, ext. 1801.**

El horario de atención del INEGI es de Lunes a Viernes de 8:30 hrs. a 16:30 hrs.; y la recepción de documentos de 9:00 hrs. a 16:00 hrs.



**CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES FEDERAL
2016**



**Módulo 2:
Garantía del acceso a la información y protección de datos personales
por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales (INAI)**

(Responden: Titular del INAI)

[Índice](#)

<p>INFORMANTE BÁSICO (Titular del INAI).</p> <p>Nombre completo: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Teléfono: _____ Fax: _____</p> <p style="text-align: center;">Lada Número Lada Número</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">FIRMA</p> <p>INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1 (Titular del área que por las funciones que tiene asignadas dentro del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el segundo nivel jerárquico del Instituto; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Básico". NOTA: En caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deberá dejar las siguientes celdas en blanco)</p> <p>Nombre completo: _____</p> <p>Área o Unidad de adscripción: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Teléfono: _____ Fax: _____</p> <p style="text-align: center;">Lada Número Lada Número</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">FIRMA</p> <p>INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2 (Servidor público que representa a la unidad administrativa que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el tercer nivel jerárquico de la Institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Básico" y el "Informante Complementario 1". NOTA: En caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deberá dejar las siguientes celdas en blanco)</p> <p>Nombre completo: _____</p> <p>Área o Unidad de adscripción: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Teléfono: _____ Fax: _____</p> <p style="text-align: center;">Lada Número Lada Número</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">FIRMA</p>
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

**Módulo 2:
Garantía del acceso a la información y protección de datos personales
por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales (INAI)**

**Sección I: Competencias en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos
personales**

[Índice](#)

I. Competencias en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales	
I.1 Ámbito de Competencia del Instituto	
Instrucciones generales para las preguntas de la sección:	
1.- Período de referencia de los datos: Actualmente. La información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario. Durante el año. La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015. Al cierre del año. La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2015.	
2.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga información.	
3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.	
Glosario básico:	
1.- Sujetos Obligados. Cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal. Para efecto del presente cuestionario, se dividen en:	
* Sujetos Obligados por disposición de ley. Son aquellos sujetos obligados que se encuentran señalados en la ley de la materia u ordenamiento jurídico aplicable, reconocidos como tales para: transparentar, permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder.	
* Sujetos Obligados de competencia. Son aquellos sujetos obligados que se encuentran dentro del ámbito de actuación del Instituto, al cumplir de manera efectiva con transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder. Al reportar la información solicitada por el Instituto, además de atender los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como los demás requerimientos señalados en la ley u ordenamiento jurídico aplicable.	

- 1.- Anote la cantidad total de sujetos obligados por tipo, al cierre del año 2015, y por cada uno de ellos, indique la cantidad de sujetos obligados por disposición de ley y de su competencia, conforme a la siguiente tabla:

Tipos de sujetos obligados		Total de Sujetos Obligados	
		Por disposición de ley	De su competencia
1.	Poder Ejecutivo		
2.	Poder Legislativo		
3.	Poder Judicial		
4.	Organismo de protección de los derechos humanos		
5.	Organismo garante de derecho de acceso a la información y protección de datos personales		
6.	Instituto Nacional Electoral		
7.	Otros Organismos Constitucionales Autónomos		
8.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral		
9.	Instituciones de educación superior públicas autónomas		
10.	Partidos políticos		
11.	Fideicomisos y fondos públicos		
12.	Sindicatos		
13.	Otros		
Σ		0	0

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotar en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES FEDERAL 2016



Módulo 2: Garantía del acceso a la información y protección de datos personales por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)

Sección II: Actividades de capacitación promovidas por el Instituto

[Índice](#)

II. Actividades de capacitación promovidas por el Instituto
II.1 Capacitación en materia de transparencia y acceso a la información pública
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <p>1.- Deberá considerar sólo al personal adscrito a los sujetos obligados.</p> <p>2.- Período de referencia de los datos: Durante el año. La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.</p> <p>3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga información.</p> <p>4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>

2.- Durante el año 2015, ¿el Instituto promovió la impartición de cursos, diplomados, talleres o seminarios sobre transparencia y acceso a la información pública, como parte de la capacitación al personal de los sujetos obligados?
 Seleccione con una "X" el código que corresponda.

1. Sí
 2. No (Pase a la pregunta 5)
 9. No se sabe (Pase a la pregunta 5)

3.- Anote la cantidad de actividades de capacitación impartidas por el Instituto sobre transparencia y acceso a la información al personal de los sujetos obligados, durante el año 2015, conforme a la siguiente tabla:

Tipos de sujetos obligados		Total de actividades de capacitación Impartidas por el Instituto sobre transparencia y acceso a la información pública, al personal de los sujetos obligados, durante el año 2015						
		Total	Diplomado	Curso de especialización	Curso de formación	Taller	Conferencia	Otra
1.	Poder Ejecutivo							
2.	Poder Legislativo							
3.	Poder Judicial							
4.	Organismo de protección de los derechos humanos							
5.	Organismo garante de derecho de acceso a la información y protección de datos personales							
6.	Instituto Nacional Electoral							
7.	Otros Organismos Constitucionales Autónomos							
8.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral							
9.	Instituciones de educación superior públicas autónomas							
10.	Partidos políticos							
11.	Fideicomisos y fondos públicos							

II.2 Capacitación en materia de protección de datos personales

5.- Durante el año 2015, ¿el Instituto promovió la impartición de cursos, diplomados, talleres o seminarios sobre protección de datos personales, como parte de la capacitación al personal de los sujetos obligados?

Seleccione con una "X" el código que corresponda.

1. Sí

2. No (Pase a la pregunta 8)

9. No se sabe (Pase a la pregunta 8)

6.- Anote la cantidad de actividades de capacitación impartidas por el Instituto sobre protección de datos personales al personal de los sujetos obligados, durante el año 2015, conforme a la siguiente tabla:

Tipos de sujetos obligados	Total de actividades de capacitación impartidas por el Instituto sobre protección de datos personales, al personal de los sujetos obligados, durante el año 2015						
	Total	Diplomado	Curso de especialización	Curso de formación	Taller	Conferencia	Otra
1. Poder Ejecutivo							
2. Poder Legislativo							
3. Poder Judicial							
4. Organismo de protección de los derechos humanos							
5. Organismo garante de derecho de acceso a la información y protección de datos personales							
6. Instituto Nacional Electoral							
7. Otros Organismos Constitucionales Autónomos							
8. Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral							
9. Instituciones de educación superior públicas autónomas							
10. Partidos políticos							
11. Fideicomisos y fondos públicos							
12. Sindicatos							
13. Otros							
Σ	0	0	0	0	0	0	0

MUESTRA

7.- Del siguiente listado de temas, indique por cada uno de ellos, la cantidad de actividades de capacitación impartidas por el Instituto al personal de los sujetos obligados sobre protección de datos personales, así como el total de personal capacitado que concluyó alguna actividad de capacitación en los temas enlistados, durante el año 2015, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad de actividades de capacitación se debe obtener a partir de los cursos, diplomados, talleres y seminarios que se hayan impartido al personal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en los temas que se presentan.

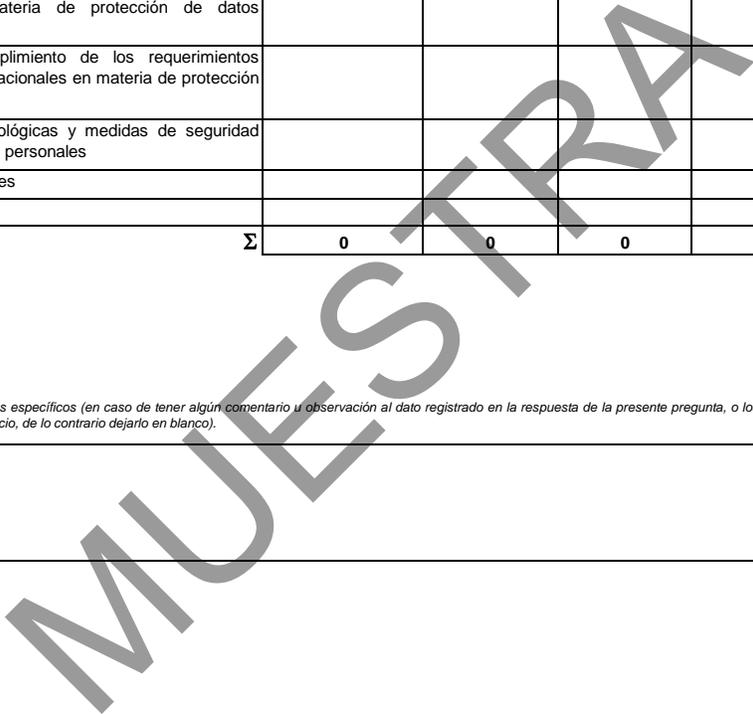
La cifra del personal, se debe obtener a partir del personal que haya concluido las actividades de capacitación en los temas enlistados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 independientemente del número de actividades que éste haya tenido.

El listado de temas corresponde a denominaciones estándar, de tal manera que si el nombre del tema no coincide exactamente con los descritos en el listado, deberá seleccionar el nombre del tema homólogo y en caso de que el nombre del tema no tenga ninguna relación a los enlistados, y forme parte de las actividades de capacitación sobre protección de datos personales tendrá que señalar la opción "Otros" y registrar la cantidad de actividades de capacitación realizadas en la celda correspondiente, de la misma manera deberá especificar en el recuadro inferior de la tabla el nombre del tema o temas que correspondan.

En caso de que no se haya realizado actividades de capacitación sobre protección de datos personales, deberá anotar una "X" en la celda "No se realizaron actividades de capacitación" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

	Temas	Cantidad de actividades de capacitación impartidas	Personal capacitado de los sujetos obligados que concluyó alguna actividad de capacitación en los temas enlistados, durante el año 2015			No se realizaron actividades de capacitación
			Total	Hombres	Mujeres	
1.	Principios y deberes en materia de protección de datos personales					
2.	Marco normativo					
3.	Mejores prácticas en materia de protección de datos personales					
4.	Consecuencias del incumplimiento de los requerimientos legales o requisitos organizacionales en materia de protección de datos personales					
5.	Uso de herramientas tecnológicas y medidas de seguridad para el tratamiento de datos personales					
6.	Atención a grupos vulnerables					
7.	Otros					
	Σ	0	0	0	0	

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).





**CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES FEDERAL
2016**



**Módulo 2:
Garantía del acceso a la información y protección de datos personales
por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales (INAI)**

Sección III: Recursos de revisión en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales

[Índice](#)

III. Recursos de revisión en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales
III.1 Recursos de revisión recibidos
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <p>1.- La cantidad que registre debe incluir los recursos de revisión que hayan sido presentados por los solicitantes ante los sujetos obligados y que se remitieron al Instituto.</p> <p>2.- Período de referencia de los datos: Durante el año. La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015. Al cierre del año. La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2015.</p> <p>3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga información.</p> <p>4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>
<p>Glosario básico de la sección:</p> <p>1.- Recurso de revisión: Medio de impugnación que se interpone ante el Instituto, por el que el solicitante se inconforma de los actos u omisiones del sujeto obligado que conoció de la solicitud de acceso a la información pública o de la de protección de datos personales.</p>

8.- Durante el año 2015, ¿fueron interpuestos ante el Instituto recursos de revisión por las respuestas dadas a las solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales?

Seleccione con una "X" un sólo código.

1. Sí
 2. No (Pase a la pregunta 24)
 9. No se sabe (Pase a la pregunta 24)

9.- Anote la cantidad total de recursos de revisión recibidos en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales durante el año 2015, según el tipo de ingreso, conforme a la siguiente tabla:

Materia	Total de recursos de revisión recibidos durante el año 2015, según el tipo de ingreso		
	Total	Forma escrita	Medios electrónicos
1. Acceso a la información pública			
2. Protección de datos personales			
Σ	0	0	0

10.- De acuerdo con la cantidad total de recursos de revisión recibidos que registró en la respuesta de la pregunta anterior, indique la cantidad total de recursos admitidos, desechados y no presentados ante el Instituto, por materia, conforme a la siguiente tabla:

Materia		Total de recursos de revisión recibidos durante el año 2015, según el tipo de ingreso			
		Total	Admitidos	Desechados	No presentados
1.	Acceso a la información pública				
2.	Protección de datos personales				
Σ		0	0	0	0

11.- De acuerdo con las cantidades registradas en la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de recursos de revisión admitidos, desechados y no presentados, según el tipo de sujeto obligado, que conoció de la solicitud impugnada, conforme a las siguientes tablas:

La cantidad total que anote en la respuesta debe ser igual a la cantidad total registrada en la respuesta de la pregunta anterior.

1) En materia de acceso a la información pública

Tipos de sujetos obligados		Total de recursos de revisión admitidos, desechados y no presentados durante el año 2015			
		Total	Admitidos	Desechados	No presentados
1.	Poder Ejecutivo				
2.	Poder Legislativo				
3.	Poder Judicial				
4.	Organismo de protección de los derechos humanos				
5.	Organismo garante de derecho de acceso a la información y protección de datos personales				
6.	Instituto Nacional Electoral				
7.	Otros Organismos Constitucionales Autónomos				
8.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral				
9.	Instituciones de educación superior públicas autónomas				
10.	Partidos políticos				
11.	Fideicomisos y fondos públicos				
12.	Sindicatos				
13.	Otros				
Σ		0	0	0	0

2) En materia de protección de datos personales

Tipos de sujetos obligados		Total de recursos de revisión admitidos, desechados y no presentados durante el año 2015			
		Total	Admitidos	Desechados	No presentados
1.	Poder Ejecutivo				
2.	Poder Legislativo				
3.	Poder Judicial				
4.	Organismo de protección de los derechos humanos				
5.	Organismo garante de derecho de acceso a la información y protección de datos personales				
6.	Instituto Nacional Electoral				
7.	Otros Organismos Constitucionales Autónomos				
8.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral				
9.	Instituciones de educación superior públicas autónomas				
10.	Partidos políticos				
11.	Fideicomisos y fondos públicos				
12.	Sindicatos				
13.	Otros				
Σ		0	0	0	0

MUESTRA

12.- De acuerdo con la cantidad total de recursos de revisión admitidos que registró en las tablas de la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de éstos, según el tipo de sujeto obligado y la causa que originó la interposición del recurso, conforme a las siguientes tablas:

Las cantidades que anote en las tablas, deben ser iguales a las cantidades registradas en recursos de revisión admitidos, señaladas en las tablas de la respuesta de la pregunta anterior.

1) En materia de acceso a la información pública

Causas para la interposición del recurso de revisión	Total de recursos de revisión admitidos durante el año 2015, según el tipo de sujeto obligado													
	Total	Poder Ejecutivo	Poder Legislativo	Poder Judicial	Organismo de protección de los derechos humanos	Organismo para el acceso a la información y protección de datos personales	Nacional Electoral	Otros	Organismos Autoridades administrativas y judiciales	Instituciones de educación superior	Partidos Políticos	Fideicomisos y fondos públicos	Sindicatos	Otros
1. Clasificación de la información														
2. Declaración de inexistencia de la información														
3. Declaración de incompetencia por el sujeto obligado														
4. Entrega de información incompleta														
5. Entrega de información que no corresponda con lo solicitado														
6. Falta de respuesta a una solicitud en los plazos establecidos														
7. Notificación y/o entrega de información en una modalidad o formato distinto al solicitado														
8. Entrega de información en un formato incomprensible para el solicitante														
9. Costos o tiempos de entrega de la información														
10. Falta de trámite a una solicitud														
11. Negativa a permitir la consulta directa de la información														
12. Falta de fundamentación y/o motivación en la respuesta														
13. Orientación a un trámite específico														
14. Otra														
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

MUESTRA

2) En materia de protección de datos personales

Causas para la interposición del recurso de revisión	Total de recursos de revisión admitidos durante el año 2015, según el tipo de sujeto obligado													
	Total	Poder Ejecutivo	Poder Legislativo	Poder Judicial	Organismo de protección de los derechos humanos	Organismo garante de derecho de acceso a la información y protección de datos personales	Instituto Nacional Electoral	Otros Organismos Constitucionales Autónomos	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral	Instituciones de educación superior públicas autónomas	Partidos Políticos	Fideicomisos y fondos públicos	Sindicatos	Otros
1. Se clasifiquen como reservados/confidenciales los datos personales														
2. Se declare la inexistencia de los datos personales														
3. Se declare la incompetencia por el responsable														
4. Se entreguen datos personales incompletos														
5. Se entreguen datos personales que no correspondan con lo solicitado														
6. Se niegue el acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales														
7. No se de respuesta a una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO dentro de los plazos establecidos en la ley														
8. Se entregue o ponga a disposición datos personales en una modalidad o formato distinto al solicitado, o en un formato incomprensible														
9. Que el titular o el individuo que ejerce los derechos ARCO de una persona fallecida, se inconforme con los costos de reproducción, envío o tiempos de entrega de los datos personales														
10. Se obstaculice el ejercicio de los derechos ARCO, a pesar de la notificación de procedencia de los mismos														
11. No se dé trámite a una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO														
12. Otra														
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

13.- De acuerdo con la cantidad total de recursos de revisión en materia de acceso a la información pública admitidos que registró en el inciso 1) de la respuesta de la pregunta 11, indique la cantidad de recursos en los que el Instituto, realizó alguna prevención al recurrente para subsanar omisiones en la presentación de dichos recursos, según el tipo de sujeto obligado, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total que anote en la respuesta, debe ser igual a la cantidad total registrada en la columna "Admitidos" del inciso 1) de la respuesta de la pregunta 11.

Tipos de sujetos obligados		Total de recursos admitidos durante el año 2015	Total de recursos a los que se le dictó prevención al recurrente
1.	Poder Ejecutivo		
2.	Poder Legislativo		
3.	Poder Judicial		
4.	Organismo de protección de los derechos humanos		
5.	Organismo garante de derecho de acceso a la información y protección de datos personales		
6.	Instituto Nacional Electoral		
7.	Otros Organismos Constitucionales Autónomos		
8.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral		
9.	Instituciones de educación superior públicas autónomas		
10.	Partidos políticos		
11.	Fideicomisos y fondos públicos		
12.	Sindicatos		
13.	Otros		
Σ		0	0

III.2 Recursos de revisión resueltos

14.- Anote la cantidad total de recursos de revisión resueltos por el Instituto, en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales, durante el año 2015, conforme a la siguiente tabla:

Materia		Total de recursos de revisión resueltos, durante el año 2015
1.	Acceso a la información pública	
2.	Protección de datos personales	
Σ		0

15.- De acuerdo con las cantidades registradas en la respuesta de la pregunta anterior, indique la cantidad de recursos resueltos, por materia, según el tipo de resolución dictada, conforme a las siguientes tablas:

Las cantidades que anote en las tablas, deben ser igual a las cantidades registradas en la tabla de la respuesta de la pregunta anterior.

1) En materia de acceso a la información pública

Total de recursos de revisión resueltos durante el año 2015, según el tipo de resolución dictada								
Total	Confirmar la respuesta	Revocar la respuesta	Modificar la respuesta	Desechar el recurso	Sobreseimiento	Verificación por falta de respuesta	No presentado	Otro

2) En materia de protección de datos personales

Total de recursos de revisión resueltos durante el año 2015, según el tipo de resolución dictada								
Total	Confirmar la respuesta	Revocar la respuesta	Modificar la respuesta	Desechar el recurso	Sobreseimiento	Ordenar la entrega de los datos personales	No presentado	Otro

16.- De acuerdo con las cantidades que registró en la respuesta de la pregunta anterior, anote el total de recursos de revisión resueltos, según el tipo de resolución dictada y el sentido de la votación de los mismos, conforme a la siguiente tabla:

Las cantidades que anote en la respuesta, deben ser igual a las cantidades registradas en la respuesta de la pregunta anterior.

1) En materia de acceso a la información pública

Tipo de resolución dictada	Total de recursos de revisión resueltos durante el año, según el sentido de la votación		
	Total	Votación unánime	Votación dividida
1. Confirmar respuesta			
2. Revocar respuesta			
3. Modificar respuesta			
4. Desechar el recurso			
5. Sobreseimiento			
6. Verificación por falta de respuesta			
7. No presentado			
8. Otro			
Σ	0	0	0

2) En materia de protección de datos personales

Tipo de resolución dictada		Total de recursos de revisión resueltos durante el año, según el sentido de la votación		
		Total	Votación unánime	Votación dividida
1.	Confirmar respuesta			
2.	Revocar respuesta			
3.	Modificar respuesta			
4.	Desechar el recurso			
5.	Sobreseimiento			
6.	Ordenar la entrega de los datos personales			
7.	No presentado			
8.	Otro			
Σ		0	0	0

17.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 15, anote la cantidad de recursos de revisión resueltos por el Instituto, según el tipo de sujeto obligado que conoció de la solicitud impugnada en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales, conforme a las siguientes tablas:

Las cantidades que anote en las tablas, deben ser igual a las cantidades registradas en las tablas de la pregunta 15.

1) En materia de acceso a la información pública

Tipos de sujetos obligados		Total de recursos de revisión resueltos durante el año 2015, según el tipo de resolución dictada								
		Total	Confirmar la respuesta	Revocar la respuesta	Modificar la respuesta	Desechar el recurso	Sobreseimiento	Verificación por falta de respuesta	No presentado	Otro
1.	Poder Ejecutivo									
2.	Poder Legislativo									
3.	Poder Judicial									
4.	Organismo de protección de los derechos humanos									
5.	Organismo garante de derecho de acceso a la información y protección de datos personales									
6.	Instituto Nacional Electoral									
7.	Otros Organismos Constitucionales Autónomos									
8.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral									
9.	Instituciones de educación superior públicas autónomas									
10.	Partidos políticos									
11.	Fideicomisos y fondos públicos									
12.	Sindicatos									
13.	Otros									
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0

2) En materia de protección de datos personales

Tipos de sujetos obligados		Total de recursos de revisión resueltos durante el año 2015, según el tipo de resolución dictada							
		Total	Confirmar la respuesta	Revocar la respuesta	Modificar la respuesta	Desechar el recurso	Sobreseimiento	Ordenar la entrega de los datos personales	No presentado
1.	Poder Ejecutivo								
2.	Poder Legislativo								
3.	Poder Judicial								
4.	Organismo de protección de los derechos humanos								
5.	Organismo garante de derecho de acceso a la información y protección de datos personales								
6.	Instituto Nacional Electoral								
7.	Otros Organismos Constitucionales Autónomos								
8.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral								
9.	Instituciones de educación superior públicas autónomas								
10.	Partidos políticos								
11.	Fideicomisos y fondos públicos								
12.	Sindicatos								
13.	Otros								
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0

18.- De acuerdo con la cantidad total de recursos de revisión resueltos que registró en la respuesta de la pregunta 15, indique la cantidad de éstos, según la causa que originó la interposición del recurso en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales, conforme a las siguientes tablas:

Las cantidades que anote en las tablas, deben ser iguales a las cantidades registradas en las tablas de la pregunta 15.

1) En materia de acceso a la información pública

Causa de interposición del recurso		Total de recursos de revisión resueltos durante el año 2015, según el tipo de resolución dictada							
		Total	Confirmar la respuesta	Revocar la respuesta	Modificar la respuesta	Desechar el recurso	Sobreseimiento	Verificación por falta de respuesta	No presentado
1.	Clasificación de la información								
2.	Declaración de inexistencia de la información								
3.	Declaración de incompetencia por el sujeto obligado								
4.	Entrega de información incompleta								
5.	Entrega de información que no corresponda con lo solicitado								
6.	Falta de respuesta a una solicitud en los plazos establecidos								
7.	Notificación y/o entrega de información en una modalidad o formato distinto al solicitado								
8.	Entrega de información en un formato incomprensible para el solicitante								
9.	Costos o tiempos de entrega de la información								
10.	Falta de trámite a una solicitud								
11.	Negativa a permitir la consulta directa de la información								
12.	Falta de fundamentación y/o motivación en la respuesta								
13.	Orientación a un trámite específico								
14.	Otra								
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0

2) En materia de protección de datos personales

Tipos de causas por las que se originó la interposición del recurso		Total de recursos de revisión resueltos durante el año 2015, según el tipo de resolución dictada								
		Total	Confirmar la respuesta	Revocar la respuesta	Modificar la respuesta	Desechar el recurso	Sobreseimiento	Ordenar la entrega de los datos personales	No presentado	Otro
1.	Se clasifiquen como reservados/confidenciales los datos personales									
2.	Se declare la inexistencia de los datos personales									
3.	Se declare la incompetencia por el responsable									
4.	Se entreguen datos personales incompletos									
5.	Se entreguen datos personales que no correspondan con lo solicitado									
6.	Se niegue el acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales									
7.	No se de respuesta a una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO dentro de los plazos establecidos en la ley									
8.	Se entregue o ponga a disposición datos personales en una modalidad o formato distinto al solicitado, o en un formato incomprensible									
9.	Que el titular o el individuo que ejerce los derechos ARCO de una persona fallecida, se inconforme con los costos de reproducción, envío o tiempos de entrega de los datos personales									
10.	Se obstaculice el ejercicio de los derechos ARCO, a pesar de la notificación de procedencia de los mismos									
11.	No se dé trámite a una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO									
12.	Otra									
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0

III.3 Recursos de revisión en trámite

19.- Anote la cantidad total de recursos de revisión que quedaron en trámite al cierre del año 2015.

Total de recursos de revisión en trámite (suma de 1 + 2)

1) Recursos de revisión en materia de acceso a la información pública

2) Recursos de revisión en materia de protección de datos personales

20.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de recursos de revisión que estaban en trámite al cierre del año 2015, según el tipo de sujeto obligado, que conoció de la solicitud impugnada, en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total que anote en la respuesta debe ser igual a la cantidad total registrada en la respuesta de la pregunta anterior.

Tipos de sujetos obligados		Total de recursos de revisión en trámite al cierre del año 2015, por materia		
		Total	En materia de acceso a la información pública	En materia de protección de datos personales
1.	Poder Ejecutivo			
2.	Poder Legislativo			
3.	Poder Judicial			
4.	Organismo de protección de los derechos humanos			
5.	Organismo garante de derecho de acceso a la información y protección de datos personales			
6.	Instituto Nacional Electoral			
7.	Otros Organismos Constitucionales Autónomos			
8.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral			
9.	Instituciones de educación superior públicas autónomas			
10.	Partidos políticos			
11.	Fideicomisos y fondos públicos			
12.	Sindicatos			
13.	Otros			
Σ		0	0	0

III.4 Verificación de las resoluciones dictadas en los recursos de revisión

21.- Durante el año 2015, ¿el Instituto realizó verificaciones de cumplimiento a los sujetos obligados, en relación con las resoluciones dictadas en los recursos de revisión?

Seleccione con una "X" un sólo código.

1. Si

2. No (Pase a la pregunta 24)

9. No se sabe (Pase a la pregunta 24)

22.- Anote la cantidad de verificaciones de cumplimiento realizadas por el Instituto a los sujetos obligados, en relación con las resoluciones dictadas en los recursos de revisión, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total que anote en la respuesta debe ser igual a la cantidad total registrada en la respuesta de la pregunta anterior.

Tipos de sujetos obligados		Total de verificaciones de cumplimiento realizadas durante el año 2015
1.	Poder Ejecutivo	
2.	Poder Legislativo	
3.	Poder Judicial	
4.	Organismo de protección de los derechos humanos	
5.	Organismo garante de derecho de acceso a la información y protección de datos personales	
6.	Instituto Nacional Electoral	
7.	Otros Organismos Constitucionales Autónomos	
8.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral	
9.	Instituciones de educación superior públicas autónomas	
10.	Partidos políticos	
11.	Fideicomisos y fondos públicos	
12.	Sindicatos	
13.	Otros	
Σ		0

23.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de acuerdos (de cumplimiento y de incumplimiento) dictados en las resoluciones emitidas por el Instituto durante el año 2015, por tipo de sujeto obligado, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad que anote en la respuesta, debe ser igual o menor a la cantidad total registrada en la respuesta de la pregunta anterior.

Tipos de sujetos obligados		Total de acuerdos dictados durante el año 2015		
		Total	Acuerdo de cumplimiento	Acuerdo de incumplimiento
1.	Poder Ejecutivo			
2.	Poder Legislativo			
3.	Poder Judicial			
4.	Organismo de protección de los derechos humanos			
5.	Organismo garante de derecho de acceso a la información y protección de datos personales			
6.	Instituto Nacional Electoral			
7.	Otros Organismos Constitucionales Autónomos			
8.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral			
9.	Instituciones de educación superior públicas autónomas			
10.	Partidos políticos			
11.	Fideicomisos y fondos públicos			
12.	Sindicatos			
13.	Otros			
Σ		0	0	0

IV.1 Juicio de nulidad y juicio de amparo

Glosario básico de la subsección:

1.- Juicio de nulidad: Medio de defensa que se interpone ante la autoridad competente con la finalidad de anular o dar validez a alguna actuación o resolución que emitió en su momento el Instituto.

2.- Juicio de Amparo: Medio de defensa constitucional impuesto ante el Poder Judicial de la Federación para revisar o la legalidad o constitucionalidad de la resolución que emitió en su momento el Instituto.

26.- Durante el año 2015, ¿fueron interpuestos juicio de nulidad y/o juicios de amparo contra las resoluciones del Instituto?

Seleccione con una "X" un sólo código.

1. Sí

2. No (Pase a la pregunta 29)

9. No se sabe (Pase a la pregunta 29)

27.- Anote la cantidad total de juicios de nulidad y/o juicio de amparo interpuestos contra las resoluciones del Instituto en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales, durante el año 2015.

1. Total de juicios de nulidad interpuestos durante el año 2015

2. Total de amparos interpuestos durante el año 2015

28.- De acuerdo con las cantidades registradas en la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de juicios de nulidad y juicios de amparo interpuestos, según el tipo de sujeto obligado que conoció de la resolución impugnada, conforme a la siguiente tabla:

Las cantidades que anote en la tabla, deben ser iguales a las cantidades registradas en la respuesta de la pregunta anterior.

Tipos de sujetos obligados		Total de juicios de nulidad y juicios de amparo interpuestos durante al año 2015	
		Juicios de nulidad	Juicios de Amparo
1.	Poder Ejecutivo		
2.	Poder Legislativo		
3.	Poder Judicial		
4.	Organismo de protección de los derechos humanos		
5.	Organismo garante de derecho de acceso a la información y protección de datos personales		
6.	Instituto Nacional Electoral		
7.	Otros Organismos Constitucionales Autónomos		
8.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral		
9.	Instituciones de educación superior públicas autónomas		
10.	Partidos políticos		
11.	Fideicomisos y fondos públicos		
12.	Sindicatos		
13.	Otros		
Σ		0	0



**CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES FEDERAL
2016**



**Módulo 2:
Garantía del acceso a la información y protección de datos personales
por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales (INAI)**

Sección V: Medidas de apremio

[Índice](#)

V. Medidas de apremio
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <p>1.- Sólo debe incluir las medidas de apremio dictadas a los servidores públicos adscritos a los sujetos obligados.</p> <p>2.- Período de referencia de los datos: Actualmente. La información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario. Durante el año. La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.</p> <p>3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga información.</p> <p>4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>
<p>Glosario básico de la sección:</p> <p>1.- Medidas de apremio: Son imposiciones legales emitidas por el Instituto al servidor público encargado de cumplir con la resolución, o a los miembros de los sindicatos, partidos políticos o a la persona física o moral responsable de asegurar el cumplimiento de sus determinaciones, entre las cuales se encuentran: °Amonestación Pública; °Multa.</p> <p>2.- Amonestación pública: Medida disciplinaria que consiste en la advertencia que se hace al servidor público, exhortándolo a la enmienda y conminándolo con que se le impondrá una corrección mayor si reincidiere, debiendo quedar por escrito e integrado al expediente que corresponda, además de hacer las publicaciones en el área de la adscripción del servidor público.</p> <p>3.- Multa: Pena pecuniaria que se impone por contravenir las determinaciones de la autoridad competente, consistente en el pago al Estado de una cantidad de dinero.</p>

29.- Actualmente, ¿el Instituto se encuentra facultado para imponer medidas de apremio a los servidores públicos por incumplimiento de las determinaciones en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales?

Seleccione con una "X" un sólo código.

1. Sí

2. No

3. No se sabe

30.- Durante el año 2015, ¿se aplicaron medidas de apremio a los servidores públicos por incumplimiento de las determinaciones del Instituto en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales?

Las medidas de apremio que refiere la pregunta, deberán corresponder a las medidas impuestas por el Instituto, por incumplimiento de sus determinaciones, ejecutadas por sí mismos o con el apoyo de la autoridad competente, en caso de que aún no se estén aplicando medidas de apremio seleccione el código "3. No aplica" y continúe con el llenado del cuestionario.

Seleccione con una "X" un sólo código.

1. Sí

2. No (Pase a la pregunta 34)

3. No aplica (Pase a la pregunta 34)

9. No se sabe (Pase a la pregunta 34)

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

31.- Indique la cantidad total de medidas de apremio dictadas a los servidores públicos durante el año 2015, por el incumplimiento de las determinaciones del Instituto, en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales, especificando el tipo de medida de apremio, conforme a las siguientes tablas:

1) En materia de acceso a la información pública

Total de medidas de apremio dictadas a los servidores públicos, según el tipo de medida de apremio dictada, durante el año 2015				
Total	Amonestación pública	Multa	Amonestación pública y multa	Otra

2) En materia de protección de datos personales

Total de medidas de apremio dictadas a los servidores públicos, según el tipo de medida de apremio dictada, durante el año 2015					
Total	Apercibimiento	Amonestación pública	Multa	Suspensión de funciones	Otra

MUESTRA

32.- De acuerdo con las cantidades registradas en las tablas de la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de medidas de apremio dictadas a los servidores públicos adscritos a los sujetos obligados, por el incumplimiento de las determinaciones del Instituto, conforme a las siguientes tablas:

1) En materia de acceso a la información pública

Tipos de sujetos obligados		Total de medidas de apremio dictadas a los servidores públicos, según el tipo de medida de apremio dictada, durante el año 2015				
		Total	Amonestación pública	Multa	Amonestación pública y multa	Otra
1.	Poder Ejecutivo					
2.	Poder Legislativo					
3.	Poder Judicial					
4.	Organismo de protección de los derechos humanos					
5.	Organismo garante de derecho de acceso a la información y protección de datos personales					
6.	Instituto Nacional Electoral					
7.	Otros Organismos Constitucionales Autónomos					
8.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral					
9.	Instituciones de educación superior públicas autónomas					
10.	Partidos políticos					
11.	Fideicomisos y fondos públicos					
12.	Sindicatos					
13.	Otros					
Σ		0	0	0	0	0

MUESTRA

2) En materia de protección de datos personales

Tipos de sujetos obligados		Total de medidas de apremio dictadas a los servidores públicos, según el tipo de medida de apremio dictada durante el año 2015					
		Total	Apercibimiento	Amonestación pública	Multa	Suspensión de funciones	Otra
1.	Poder Ejecutivo						
2.	Poder Legislativo						
3.	Poder Judicial						
4.	Organismo de protección de los derechos humanos						
5.	Organismo garante de derecho de acceso a la información y protección de datos personales						
6.	Instituto Nacional Electoral						
7.	Otros Organismos Constitucionales Autónomos						
8.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral						
9.	Instituciones de educación superior públicas autónomas						
10.	Partidos políticos						
11.	Fideicomisos y fondos públicos						
12.	Sindicatos						
13.	Otros						
Σ		0	0	0	0	0	0

V.1 Montos de las multas

33.- Del total de medidas de apremio dictadas en las que se determinó el pago de multas, registradas en la respuesta de la pregunta 31, anote la cantidad de multas según el monto de las mismas, conforme a la siguiente tabla:

Las cantidades que anote en la tabla, deben ser igual a las cantidades registradas en la columna "multa" de las tablas de la pregunta 31.

Montos de las multas		Total de multas determinadas como medidas de apremio durante el año 2015
1.	De 1 a 5,000 pesos.	
2.	De 5,001 a 10,000 pesos.	
3.	De 10,001 a 15,000 pesos.	
4.	De 15,001 a 20,000 pesos.	
5.	De 20,001 a 25,000 pesos.	
6.	De 25,001 a 30,000 pesos.	
7.	De 30,001 a 35,000 pesos.	
8.	De 35,001 a 40,000 pesos.	
9.	De 40,001 a 45,000 pesos.	
10.	De 45,001 a 50,000 pesos.	
11.	De 50,001 a 55,000 pesos.	
12.	De 55,001 a 60,000 pesos.	
13.	Más de 60,000 pesos.	
Σ		0



**CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES FEDERAL
2016**



**Módulo 2:
Garantía del acceso a la información y protección de datos personales
por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales (INAI)**

Sección VI: Sanciones

[Índice](#)

VI. Sanciones
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <p>1.- Sólo debe incluir las sanciones aplicadas a los servidores públicos adscritos a los sujetos obligados.</p> <p>2.- Período de referencia de los datos: Actualmente. La información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario. Durante el año. La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.</p> <p>3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga información.</p> <p>4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>
<p>Glosario básico de la sección:</p> <p>1.- Sanciones administrativas: Correcciones disciplinarias impuestas por las autoridades administrativas a aquellos que infrinjan un ordenamiento jurídico administrativo.</p> <p>2.- Sanciones económicas: Correcciones disciplinarias de carácter pecuniario que imponen las autoridades competentes al infractor por contravenir sus determinaciones.</p>

34.- Durante el año 2015, ¿el Instituto aplicó sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información pública, y protección de datos personales?

Seleccione con una "X" un sólo código.

1. Sí

2. No (Pase a la pregunta 39)

9. No sabe (Pase a la pregunta 39)

35.- Anote la cantidad total de sanciones aplicadas por el Instituto durante el año 2015, de acuerdo con el tipo de sanción aplicada.

Por materia		Total de sanciones aplicadas por el Instituto durante el año 2015, por tipo de sanción aplicada		
		Total	Sanciones administrativas	Sanciones económicas
1.	Transparencia y acceso a la información pública			
2.	Protección de datos personales			
Σ		0	0	0

36.- Anote la cantidad total de sanciones aplicadas por incumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública durante el año 2015, según el tipo de sujeto obligado , conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total que anote en la respuesta debe ser igual a la cantidad total registrada en la respuesta de la pregunta anterior.

Tipos de sujetos obligados		Total de sanciones aplicadas durante el año 2015, según el tipo de sanción								
		Total	Sanciones administrativas	Sanciones económicas	En materia de transparencia y acceso a la información pública			En materia de protección de datos personales		
					Subtotal	Sanciones administrativas	Sanciones económicas	Subtotal	Sanciones administrativas	Sanciones económicas
1.	Poder Ejecutivo									
2.	Poder Legislativo									
3.	Poder Judicial									
4.	Organismo de protección de los derechos humanos									
5.	Organismo garante de derecho de acceso a la información y protección de datos personales									
6.	Instituto Nacional Electoral									
7.	Otros Organismos Constitucionales Autónomos									
8.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral									
9.	Instituciones de educación superior públicas autónomas									
10.	Partidos políticos									
11.	Fideicomisos y fondos públicos									
12.	Sindicatos									
13.	Otros									
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0

MUESTRA

37.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote el tipo de sanción aplicada por el Instituto durante el año 2015, según las causas de sanción, conforme a las siguientes tablas:

La cantidad total que anote en la respuesta debe ser igual a la cantidad total registrada en la respuesta de la pregunta anterior.

1) En materia de transparencia y acceso a la información pública

Causas de sanción		Total de sanciones aplicadas durante el año 2015, por tipo de sanción		
		Total	Sanciones administrativas	Sanciones económicas
1.	Falta de respuesta a las solicitudes de información en los plazos establecidos			
2.	Actuar con negligencia, dolo o mala fe en la sustanciación de las solicitudes de acceso a la información			
3.	No difundir la información relativa a las obligaciones de transparencia			
4.	Incumplir los plazos de atención previstos			
5.	Hacer mal uso de la información en posesión de los sujetos obligados			
6.	Entregar información incomprensible, incompleta o en formatos no accesibles o diferentes a los solicitados			
7.	No actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia			
8.	Declarar con dolo o negligencia la inexistencia de información			
9.	No documentar con dolo o negligencia el ejercicio de las funciones			
10.	Realizar actos para intimidar a los solicitantes de información			
11.	Denegar intencionalmente la información que esté clasificada como reservada o confidencial			
12.	Clasificar como reservada con dolo o negligencia, la información			
13.	No desclasificar la información cuando ya ha cumplido sus plazos de reserva			
14.	No atender los requerimientos emitidos por el Instituto			
15.	No acatar las resoluciones emitidas por el Instituto			
16.	Otra			
Σ		0	0	0

MUESTRA

2) En materia de protección de datos personales

Causas de sanción	Total de sanciones aplicadas durante el año 2015, por tipo de sanción		
	Total	Sanciones administrativas	Sanciones económicas
1 Actuar con negligencia, dolo o mala fe durante la sustanciación de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO			
2 Incumplir con dolo, los plazos de atención previstos por ley			
3 Usar, sustraer, divulgar, ocultar, alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente y de manera indebida datos personales que se encuentren bajo su custodia			
4 Dar tratamiento, de manera intencional a los datos personales, en contravención a la ley de la materia			
5 No contar con el aviso de privacidad, leyenda de información o documento equivalente.			
6 Declarar dolosamente la inexistencia de datos personales cuando éstos existan en los archivos			
7 Declarar dolosamente la incompetencia del sujeto obligado, teniendo atribuciones en la materia			
8 Clasificar con dolo datos personales sin que se cumplan los requisitos previstos en las leyes de la materia			
9 Incumplir con el deber de confidencialidad			
10 No establecer las medidas de seguridad en los términos de ley			
11 Presentar vulneraciones a los datos personales por la falta de implementación de medidas de seguridad			
12 Llevar a cabo la transferencia, transmisiones o comunicaciones de datos personales en contravención con la ley de la materia			
13 Obstruir los actos de verificación de la autoridad			
14 No atender las medidas precautorias establecidas por los organismos garantes			
15 Tratar los datos personales de manera que afecte o impida el ejercicio de los derechos fundamentales previstos en la Carta Magna			
16 Crear bases de datos personales en contravención con lo dispuesto por las leyes de la materia			
17 No acatar las resoluciones emitidas por los organismos garantes			
18 Omitir la inscripción de los sistemas de datos personales en el Registro de Datos Personales que se tenga			
19 Otro			
Σ	0	0	0

VI.1 Montos de las sanciones

38.- Del total de sanciones económicas aplicadas que registró en la respuesta de la pregunta 36, anote la cantidad de sanciones según el rango de las mismas, conforme a la siguiente tabla:

Rangos de las sanciones	Total de sanciones económicas aplicadas durante el año 2015
1. De 150 a 250 días de salario mínimo	
2. De 251 a 800 días de salario mínimo	
3. De 801 a 1500 días de salario mínimo	
4. De 1501 días de salario mínimo o más	
Σ	0



CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES FEDERAL 2016



Módulo 2: Garantía del acceso a la información y protección de datos personales por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)

Sección VII: Denuncias por actos u omisiones

[Índice](#)

VII. Denuncias por actos u omisiones

Glosario básico de la sección:

1.- **Denuncias por actos u omisiones:** Son aquellas notificaciones que realiza el Instituto ante la autoridad competente derivado de actos u omisiones de los sujetos obligados en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

39.- Durante el año 2015, ¿el Instituto, presentó alguna denuncia ante la autoridad competente, en relación con actos u omisiones violatorias a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública?

Seleccione con una "X" un sólo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 41)

3. No se sabe (Pase a la pregunta 41)

40.- Anote la cantidad total de denuncias presentadas por el Instituto ante la autoridad competente, en relación con actos u omisiones violatorias a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública?

MUESTRA



**CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES FEDERAL
2016**



**Módulo 2:
Garantía del acceso a la información y protección de datos personales
por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales (INAI)**

**Sección VIII: Cultura de la transparencia, el derecho de acceso a la información y protección de datos
personales**

[Índice](#)

VIII. Cultura de la transparencia, el derecho de acceso a la información y protección de datos personales
VIII.1 Promoción de la transparencia, el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales
<p><i>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</i></p> <p>1.- Período de referencia de los datos: Actualmente. La información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.</p> <p>2.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga información.</p> <p>3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>
<p><i>Glosario básico de la sección:</i></p> <p>1.- Transparencia proactiva: Se refiere a la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional a la establecida por la Ley, que permita la generación de conocimiento público útil con un objetivo claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables.</p> <p>2.- Gobierno Abierto. Es un modelo de gestión que debe incorporar principios, políticas o acciones de acceso a la información, transparencia proactiva, rendición de cuentas, participación ciudadana, co-creación e innovación.</p>

41.- Actualmente, ¿el Instituto promueve la transparencia, el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales a través de la realización alguna campaña publicitaria?

Seleccione con una "X" un sólo código.

1. Sí 2. No (Pase a la pregunta 42) 9. No se sabe (Pase a la pregunta 42)

41.1.- Seleccione los medios (campañas publicitarias), utilizados por el Instituto para la promoción de la transparencia, el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

- 1) Sitio WEB (página electrónica vía internet) del Instituto
- 2) Otros medios electrónicos y/o digitales, distintos al sitio WEB del Instituto
- 3) Redes sociales (Facebook, twitter, etc.)
- 4) Medios impresos
- 5) Manera presencial
- 6) Unidades de transparencia de los sujetos obligados
- 7) Radio
- 8) Televisión
- 9) Otro medio (Especifique) _____
- 99) No se sabe

42.- Actualmente, ¿el Instituto promueve la transparencia, el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales a través de la realización de alguna actividad dirigida al público?

Seleccione con una "X" un sólo código.

1. Sí

2. No (Pase a la pregunta 43)

9. No se sabe (Pase a la pregunta 43)

42.1.- Seleccione las actividades (dirigidas al público), utilizadas por el Instituto para la promoción de la transparencia, el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

1) En materia de transparencia y acceso a la información

1) Capacitación específica en el tema del derecho de acceso a la información

2) Exposiciones en materia del derecho de acceso a la información

3) Convocatorias para participar en retos públicos en materia de transparencia y acceso a la información pública

4) Jornadas y mesas de trabajo en el tema de derecho de acceso a la información

5) Otro tipo de actividad (Especifique) _____

9) No se sabe

2) En materia de protección de datos personales

1) Capacitación específica en el tema del derecho a la protección de datos personales

2) Exposiciones en materia del derecho a la protección de datos personales

3) Convocatorias para participar en retos públicos en materia de protección de datos personales

4) Jornadas y mesas de trabajo en el tema de protección de datos personales

5) Otro tipo de actividad (Especifique) _____

9) No se sabe

43.- Actualmente, ¿el Instituto promueve la creación de una cultura de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales?

Seleccione con una "X" un sólo código.

1. Sí

2. No (Pase a la pregunta 44)

9. No se sabe (Pase a la pregunta 44)

43.1.- Del siguiente listado, seleccione las acciones que actualmente promueve el Instituto para crear una cultura de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

1) En materia de transparencia y acceso a la información

- 1) Proponer a las autoridades educativas, incluir contenido sobre la importancia del derecho de acceso a la información
- 2) Promover entre las instituciones educativas, que incluyan en sus programas y actividades, temas del derecho de acceso a la información
- 3) Promover que en las bibliotecas e instalaciones archivísticas, se prevea la instalación de módulos de información pública
- 4) Promover entre las instituciones educativas, la creación de centros de investigación, difusión y docencia sobre transparencia, derecho de acceso a la información y rendición de cuentas
- 5) Establecer entre las instituciones públicas de educación, acuerdos para elaborar y publicar material de derecho de acceso a la información
- 6) Promover entre autoridades de los tres ámbitos de gobierno, la participación ciudadana en materia de transparencia y acceso a la información
- 7) Desarrollar programas de formación de usuarios de este derecho
- 8) Impulsar estrategias que pongan al alcance de la sociedad, los medios para el ejercicio del derecho de acceso a la información
- 9) Desarrollar con el concurso de centros comunitarios digitales y bibliotecas, programas para la asesoría y orientación de los usuarios del ejercicio del derecho
- 10) Otra (Especifique) _____
- 99) No se sabe

2) En materia de protección de datos personales

- 1) Promover y difundir el ejercicio del derecho a la protección de datos personales
- 2) Elaborar y publicar estudios e investigaciones para difundir y ampliar el conocimiento sobre la protección del derecho a la protección de datos personales
- 3) Llevar a cabo acciones y actividades que promuevan el conocimiento del derecho a la protección de datos personales, así como de sus prerrogativas
- 4) Promover la capacitación y actualización en materia de protección de datos personales entre los responsables
- 5) Promover que en los programas y planes de estudio, libros y materiales que se utilicen en las instituciones educativas, de todos los niveles y modalidades del Estado, se incluyan contenidos sobre el derecho a la protección de datos personales, así como una cultura sobre el ejercicio y respeto de éste
- 6) Impulsar en conjunto con instituciones de educación superior, la integración de centros de investigación, difusión y docencia sobre el derecho a la protección de datos personales que promuevan el conocimiento sobre este tema y coadyuven con el Instituto en sus tareas sustantivas
- 7) Fomentar la creación de espacios de participación social que estimulen el intercambio de ideas entre la sociedad, los Organismos de representación ciudadana y los responsables de la protección de datos personales
- 8) Otra (Especifique) _____
- 9) No se sabe

VIII.2 Transparencia proactiva

44.- Actualmente, ¿el Instituto promueve la realización de acciones en materia de transparencia proactiva por parte de los sujetos obligados en el ámbito de su competencia?

Seleccione con una "X" un sólo código.

1. Sí 2. No (Pase a la pregunta 48) 9. No se sabe (Pase a la pregunta 48)

48.1.- **Seleccione las acciones en materia de Gobierno Abierto que promueve el Instituto hacia los sujetos obligados.**

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

- 1. Sensibilización de los servidores públicos en temas de gobierno abierto
- 2. Implementación de mecanismos de consulta y/o participación ciudadana como parte de su operación
- 3. Celebración de mesas de trabajo con la sociedad u organizaciones civiles
- 4. Invitar a la sociedad para co-crear soluciones en problemas públicos específicos
- 5. Incorporar para la toma de decisiones comentarios o sugerencias de la sociedad
- 6. Otra (*Especifique*) _____
- 9. No se sabe

49.- **Actualmente, ¿el Instituto lleva a cabo la conformación e instalación de un Secretariado Técnico de gobierno abierto?**

1. Sí 2. No 9. No se sabe

50.- **Actualmente, ¿el Instituto ha realizado el lanzamiento de un Plan de Acción Nacional de gobierno abierto?**

1. Sí 2. No (*Pase a la pregunta 51*) 9. No se sabe (*Pase a la pregunta 51*)

50.1.- **Actualmente, ¿el Instituto cuenta con mecanismos de seguimiento y evaluación de los compromisos derivados del Plan de Acción Nacional que refiere la pregunta anterior?**

1. Sí 2. No 9. No se sabe

MUESTRA

Módulo 2:
Garantía del acceso a la información y protección de datos personales
por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales (INAI)

Sección IX: Protección de datos personales

[Índice](#)

IX. Protección de datos personales

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Actualmente. La información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.

2.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga información.

51.- Actualmente, ¿el Instituto elabora guías o herramientas para orientar a los sujetos obligados en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de protección de datos personales?

1. Sí 2. No 9. No se sabe

52.- Actualmente, ¿el Instituto cuenta con mecanismos para conocer las necesidades y el estado actual de los sujetos obligados en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de protección de datos personales?

1. Sí 2. No 9. No se sabe

53.- Actualmente, ¿el Instituto cuenta con mecanismos de comunicación permanentes y ágiles para asesorar a los sujetos obligados en materia de protección de datos personales?

1. Sí 2. No 9. No se sabe

54.- Actualmente, ¿el Instituto implementa un programa de capacitación y sensibilización en materia de protección de datos personales dirigidos a los sujetos obligados?

1. Sí 2. No 9. No se sabe

55.- Actualmente, ¿el Instituto cuenta con mecanismos para evaluar el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales de los sujetos obligados?

1. Sí 2. No 9. No se sabe

56.- Actualmente, ¿el Instituto propone a los sujetos obligados la adopción de buenas prácticas en materia de protección de datos personales?

1. Sí 2. No (concluya el cuestionario) 9. No se sabe (concluya el cuestionario)



**CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES FEDERAL
2016**



**Módulo 2:
Garantía del acceso a la información y protección de datos personales
por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales (INAI)**

Servidores Públicos que participaron en el llenado del Módulo

[Índice](#)

1

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

2

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

3

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

4

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

COMENTARIOS GENERALES:

1)

2)

3)

4)

5)

6)

MUESTRA

**Módulo 2:
Garantía del acceso a la información y protección de datos personales
por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
(INAI)**

[Índice](#)

GLOSARIO ESPECÍFICO

Acceso a la información

Es un derecho que tiene toda persona para acceder a los datos, registros y demás información generada, administrada o que se encuentre en poder de los sujetos obligados bajo los términos que señale la normatividad.

Amonestación pública

Medida disciplinaria que consiste en la advertencia que se hace al servidor público, exhortándolo a la enmienda y conminándolo con que se le impondrá una corrección mayor si reincidiere, debiendo quedar por escrito e integrado al expediente que corresponda, además de hacer las publicaciones en el área de la adscripción del servidor público.

Apercibimiento

Es una prevención especial, llamada de atención o advertencia que realiza el Instituto al solicitante o sujeto obligado, a efecto de que se cumpla el requerimiento formulado, haciendo de su conocimiento las consecuencias legales desfavorables en caso de omisión.

Capacitación

Es la impartición de conocimientos técnicos, teóricos y prácticos que complementan las capacidades que ya se tienen y que contribuyen al desarrollo en una actividad, una profesión, una estrategia organizacional o un proyecto de vida.

Para efectos del CNTAIPPDPF 2016, se clasifican por los siguientes tipos de capacitación:

Diplomado

Son cursos de estudios para actualización del conocimiento en diferentes áreas, en corto tiempo.

Curso de especialización

Son todos aquellos talleres, cursos o programas de capacitación impartidos al personal por los cuales hayan recibido una constancia de asistencia o aprobación.

Curso de formación

Es el conjunto de actividades técnicas encaminadas al desarrollo de competencias que responden a programas elaborados a través de la identificación de necesidades institucionales de acuerdo con las exigencias profesionales del nivel jerárquico del personal que labora en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Taller

Son eventos que tienen corta duración, tratándose de temas puntuales, de co-aprendizaje, donde los participantes construyen conocimientos y valores, desarrollando además habilidades y actitudes.

Conferencia

Es una exposición que se realiza por una o más personas, sobre un tema cualquiera, generalmente de interés general.

CNTAIPPDPF 2016

Siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal 2016.

Comité de transparencia u homólogo

Es la instancia colegiada encargada de supervisar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; tales como confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados, así como las demás funciones que establezca la normatividad en la materia.

Cultura de la transparencia

Consiste en la realización de una serie de acciones que buscan el fortalecimiento y adopción de mejores prácticas institucionales en materia de transparencia, vinculadas a los procedimientos que buscan el ejercicio de los derechos de las personas respecto al acceso a la información, la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

Datos abiertos

Son los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea y que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características: accesibles, integrales, gratuitos, no discriminatorios, oportunos, permanentes, primarios, legibles por máquinas, en formatos abiertos y de libre uso.

Denuncias por actos u omisiones

Son aquellas notificaciones que realiza el Instituto ante la autoridad competente derivado de actos u omisiones de los sujetos obligados en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Derechos ARCO

Son aquellas prerrogativas determinadas a través de ley a los titulares de los datos personales para acceder, rectificar y cancelar su información personal en posesión de terceros, así como a oponerse a su uso.

Acceso

Es la prerrogativa que tiene toda persona para acceder a sus datos personales generados y/o administrados en poder de los entes públicos, en

Rectificación

Es la prerrogativa que tiene cualquier persona para solicitar correcciones a sus datos personales.

Cancelación

Es la prerrogativa que cuenta toda persona para solicitar la supresión de sus datos personales en posesión de los entes públicos, cuando así

Oposición

Es la prerrogativa con la que cuenta toda persona para no permitir el uso o tratamiento de sus datos personales.

Entidad Federativa

Serán considerados los 31 Estados integrantes de la Federación, así como el Distrito Federal.

Función de Planeación y/o Evaluación

Actividades realizadas por alguna unidad administrativa del Instituto, que cuenta con atribuciones para desarrollar un conjunto de

Gobierno abierto

Es un modelo de gestión que debe incorporar principios, políticas o acciones de acceso a la información, transparencia proactiva, rendición de cuentas, participación ciudadana, co-creación e innovación.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)

Organismo garante federal autónomo responsable de regular la política de transparencia en el país, garante del derecho de acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo que forme parte de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal. De la misma manera es el encargado de la protección de los datos personales en posesión del sector público y privado.

Informante Básico

Servidor público que representa al Instituto, que por las funciones que tiene asignadas dentro de éste, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente al tema del cuestionario.

Informante Complementario 1

Servidor público del Instituto, que por las funciones que tiene asignadas dentro de éste, es la segunda productora y/o integradora de la información correspondiente al tema del cuestionario.

Informante Complementario 2

Servidor público del Instituto, que por las funciones que tiene asignadas dentro éste, es la tercera productora y/o integradora de la información correspondiente al tema del cuestionario.

Juicio de amparo

Medio de defensa constitucional impuesto ante el Poder Judicial de la Federación para revisar o la legalidad o constitucionalidad de la resolución que emitió en su momento el Instituto.

Juicio de nulidad

Medio de defensa que se interpone ante la autoridad competente con la finalidad de anular o dar validez a alguna actuación o resolución que emitió en su momento el Instituto.

Medidas de apremio

Son imposiciones legales emitidas por el Instituto al servidor público encargado de cumplir con la resolución, o a los miembros de los sindicatos, partidos políticos o a la persona física o moral responsable de asegurar el cumplimiento de sus determinaciones, entre las cuales se encuentran:

- Amonestación pública;
- Multa.

Multa

Pena pecuniaria que se impone por contravenir las determinaciones de la autoridad competente, consistente en el pago al Estado de una cantidad de dinero.

Persona física

Individuo con capacidad para contraer obligaciones y ejercer derechos.

Persona moral

Agrupación de personas que se unen con un fin determinado, adquieren derechos y obligaciones por lo cual no se rigen como sujetos individuales sino como institución, por ejemplo, una sociedad mercantil, una asociación civil, entre otras.

Plataforma Nacional de Transparencia

Plataforma electrónica que tiene como finalidad el desarrollo, administración e implementación de los procedimientos, obligaciones y disposiciones que la ley en la materia señale para que los sujetos obligados y el Instituto, atiendan las necesidades de accesibilidad de los usuarios.

Portal de obligaciones de transparencia (POT)

Es el sitio web que contiene la información del gobierno federal relacionada con el directorio, contratos, informes, remuneraciones, normatividad, subsidios, servicios, concesiones y permisos que se publica conforme a lo establecido por la normatividad en la materia.

Protección de datos personales

Consiste en una garantía de protección de la privacidad de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

Recursos Humanos

Es la cantidad de personal con el que cuenta un gobierno y sus instituciones para el desarrollo de su trabajo y actividades.

Recurso de inconformidad

Es un medio de impugnación, que poseen los particulares para acudir ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para inconformarse por las resoluciones a los recursos de revisión emitidos por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, cuando:

- Confirman o modifiquen la clasificación de la información, o
- Confirman la inexistencia o negativa de información, y
- Ante la falta de resolución por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas dentro del plazo establecido por la ley.

Recurso de revisión.

Medio de impugnación que se interpone ante el Instituto, por el que el solicitante se inconforma de los actos u omisiones del sujeto obligado que conoció de la solicitud de acceso a la información pública o de la de protección de datos personales.

Recursos de revisión concluidos, según estatus:

Admitidos

Son aquellos recursos de revisión interpuestos que han sido previamente analizados y admitidos por el Instituto, para integrar un expediente y ponerlo a disposición de las partes, para que, dentro del plazo establecido, manifiesten lo que a su derecho convenga.

Desechados

Son aquellos recursos de revisión que no cumplieron con los supuestos de procedencia establecidos por la ley para su admisión por el Instituto.

No presentados

Son aquellos recursos de revisión admitidos por el Instituto, que no contemplaron toda la documentación necesaria para integrar expediente y que habiendo transcurrido el plazo para cumplimentar los requisitos, no se presentaron las substancias.

Recursos de revisión recibidos, según el tipo de ingreso:

Recursos resueltos.

Respuesta final que emite el Instituto, originado por la interposición del recurso de revisión.

Recursos con resolución cumplida.

Una vez que haya emitido una resolución del recurso de revisión, los sujetos obligados darán estricto cumplimiento a lo ordenado en dicha resolución por lo que deberán informar al Instituto sobre el cumplimiento de la resolución.

Recursos de revisión, según el tipo de resolución dictada:

Confirmar respuesta

Es la resolución dictada por el Instituto mediante la cual declara, como afirmativa la emisión del acto impugnado en el recurso de revisión interpuesto, dentro de los plazos establecidos en la ley.

Revocar la respuesta

Es la resolución dictada por el Instituto mediante la cual deja sin efectos el acto impugnado en el recurso de revisión interpuesto.

Modificar la respuesta

Es la resolución dictada por el Instituto mediante la cual declara como modificatoria la naturaleza del acto impugnado en el recurso de revisión interpuesto, dentro de los plazos establecidos en la ley.

Desechar el recurso

Es la resolución dictada por el Instituto mediante la cual declara como improcedente el recurso de revisión, por situarse en alguno de los siguientes supuestos: que el recurso de revisión haya sido presentado de manera extemporánea, se encuentre tramitando ante el Poder Judicial algún medio de defensa o recurso por el solicitante, que no se actualice alguno de los requerimientos que dan origen al mismo, que durante el periodo de sustanciación no se haya cumplimentado con los requisitos establecidos, que se impugne la veracidad de la información proporcionada en el recurso, se trate de una consulta y que el solicitante amplíe los contenidos señalados en la solicitud inicial del recurso de revisión interpuesto.

Sobreseimiento

Es la resolución dictada por el Instituto mediante la cual declara no resolver de fondo el asunto de manera total o parcial y da por terminado el procedimiento, en virtud de situarse en alguno de las causales de sobreseimiento establecidas en la normatividad. Entre las cuales se encuentra que: el solicitante se desista, el solicitante fallezca, el sujeto obligado deje sin materia el recurso de revisión por modificación o revocación del acto y admitido el recurso de revisión, aparezca algún supuesto de improcedencia.

Verificación por falta de respuesta

Es la resolución dictada por el Instituto, la cual refiere que en el supuesto de que el sujeto obligado, durante la sustanciación del procedimiento del recurso de revisión interpuesto en contra de la omisión de respuesta, acredite la emisión de la misma fuera del plazo legal establecido.

Otro

Consiste en otro tipo de resoluciones dictadas por el Instituto.

Sanciones

Correcciones disciplinarias que impone el Instituto, ante el incumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Sanciones administrativas

Correcciones disciplinarias impuestas por las autoridades administrativas a aquellos que infrinjan un ordenamiento jurídico administrativo.

Sanciones económicas

Correcciones disciplinarias de carácter pecuniario que imponen las autoridades competentes al infractor por contravenir sus determinaciones.

Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT)

Es una instancia de coordinación y deliberación, que tiene como objetivo la organización de los esfuerzos de cooperación, colaboración, promoción, difusión y articulación permanente en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, de conformidad con lo señalado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable.

Solicitantes

Persona física o moral que presenta una solicitud de acceso a la información pública o de protección de datos personales ante el sujeto obligado.

Solicitudes de acceso a la información pública

Petición mediante la cual el solicitante puede acceder a la documentación que generan, obtienen o conservan los sujetos obligados.

Solicitudes de protección de datos personales

Petición mediante la cual el solicitante puede acceder, rectificar, cancelar u oponerse al uso o tratamiento de sus datos personales que están en poder sujetos obligados.

Sujetos obligados

Cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito Federal. Para efecto del presente cuestionario, se dividen en:

°**Sujetos Obligados por disposición de ley.** Son aquellos sujetos obligados que se encuentran señalados en la ley de la materia u ordenamiento jurídico aplicable, reconocidos como tales para: transparentar, permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder.

°**Sujetos Obligados de competencia.** Son aquellos sujetos obligados que se encuentran dentro del ámbito de actuación del Organismo Garante, al cumplir de manera efectiva con transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder. Al reportar la información solicitada por el Organismo Garante, además de atender los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como los demás requerimientos señalados en la ley u ordenamiento jurídico aplicable.

Transparencia

Entendida como política pública, consiste en exigir que cualquier persona dentro de un marco legal, pueda saber o conocer lo que hacen los órganos públicos, a través de poner a su disposición información valiosa, que sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable.

Transparencia proactiva

Se refiere a la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional a la establecida por la Ley, que permita la generación de conocimiento público útil con un objetivo claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables.

Unidad de Transparencia u homóloga

Es la instancia operativa encargada de reunir y difundir la información, orientar a la ciudadanía y en todo caso atender sus solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales; de la misma establece el vínculo entre los solicitantes y los órganos o unidades responsables de presentar la información, así como las demás funciones que establezca la normatividad en la materia.

MUESTRA